



Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 391-2012-P-PJ

Lima, 19 de setiembre de 2012

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que, conforme lo establece el artículo 73°, Modificado por la Ley No. 27465, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República lo es también del Poder Judicial, y como tal es Titular de uno de los poderes del Estado.

SEGUNDO. Que, por ello, según lo previsto en el artículo 78° del antes citado cuerpo legal, al inicio del Año Judicial, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia dirige un mensaje a la Nación, dando cuenta de la labor jurisdiccional y de sus actividades, dentro de la política de desarrollo del Poder Judicial, describiendo las mejoras y reformas que realizará durante el año; y, dando cuenta de los vacíos y deficiencias legales. El mencionado mensaje es publicado en el Diario Oficial "El Peruano" bajo responsabilidad de su Director.

TERCERO. Que, en concordancia con lo señalado en el artículo 92° del antes referido Texto Único Ordenado, se ha establecido elaborar y publicar la Memoria Judicial Anual de este Poder del Estado, la misma que contendrá un recuento de las actividades protocolares y del desarrollo de las políticas en materia jurisdiccional e institucional efectuadas por su Titular, así como de los documentos y datos estadísticos que la sustentan; considerando, además, una descripción de su organización institucional.

CUARTO. Que, en consecuencia, resulta pertinente conformar una Comisión que se encargue de la consolidación de la información necesaria para la elaboración de la Memoria Institucional del Poder Judicial correspondiente al Año 2012, la que será integrada por los funcionarios del Poder Judicial, quienes coadyuvarán en la edición y publicación del mismo.

Que, por tales razones, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley 27536.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR la Comisión encargada de la preparación, edición y publicación de la Memoria Institucional del Poder Judicial correspondiente al Año Judicial 2012, la misma que será integrada por los siguientes funcionarios:



Corte Suprema de Justicia de la República

- Joel Segura Alania, Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República, quien la presidirá.
- Luis Alberto Mera Casas, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- Mario Rodríguez Huerta, Gerente General del Poder Judicial.
- Kenneth Garcés Trelles, Coordinador del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.
- Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, quien ejercerá la Secretaría Técnica de la Comisión.
- Ricardo Salazar Chávez, Gerente de Desarrollo Corporativo del Poder Judicial.
- Guillermo Gonzáles Navarrete, Jefe de la Oficina de Imagen y Prensa del Poder Judicial.
- Yvonne Vásquez Chávez, Encargada del Área de Comunicaciones de la Presidencia del Poder Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que todas las instancias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial colaboren y atiendan con la diligencia necesaria y en los plazos que se establezcan, los pedidos de información o facilidades que les requiera la mencionada Comisión.

ARTÍCULO TERCERO. Poner la presente Resolución Administrativa en conocimiento de los funcionarios designados, así como de las dependencias del Poder Judicial, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



César San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente del Poder Judicial